



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO**

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES
DE MANERA PRESENCIAL**

MEDIDAS ADICIONALES A LOS PROTOCOLOS DEL SECTOR EDUCATIVO

Julio 06 de 2021

El reto de regresar a las actividades académicas de manera presencial bajo el modelo de alternancia educativa implica grandes desafíos, entre ellos, reaprender la forma de relacionarnos con el entorno, establecer nuevas prácticas y acuerdos para el autocuidado, la higiene y el distanciamiento físico, con el ánimo de prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 durante la prestación del servicio educativo al interior del plantel educativo.

1. Objetivo:

Establecer las medidas institucionales orientadas a prevenir, controlar, reducir y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus, que debe cumplir la comunidad educativa, personal directivo, docente y administrativo, personal de apoyo a la gestión, contratistas, proveedores, estudiantes y padres de familia, con el fin de quienes se encuentren realizando actividades laborales propias de su naturaleza dentro de las instalaciones del Colegio, lo pongan en práctica.

Adicional al cumplimiento de las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud mediante la resolución 777 de junio 02 de 2021 y de manera particular en su anexo técnico, se establecen otras medidas a cumplir como parte de las acciones de prevención, control, reducción y mitigación del riesgo de contagio durante el desarrollo de actividades escolares presenciales, bajo el modelo de alternancia educativa, al interior del establecimiento escolar.

2. Requisitos:

1. Con motivo de la expedición de la Directiva Ministerial 05 de junio 17 de 2021, por la cual se brindan orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, se aclara que No se requiere consentimiento informado por los padres de familia, toda vez que la convocatoria a la presencialidad la realiza el Ministerio de Educación Nacional.

2. Dar cumplimiento a las medidas de contenidas en el protocolo general de bioseguridad contenidas en la Resolución 777 de junio 02 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud Nacional, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por la propagación del Covid 19. El anexo técnico adjunto a esta resolución hace parte integral del protocolo institucional.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

3. Para el ingreso a la Institución Educativa, se deberá utilizar adecuada y permanentemente el tapabocas que cumpla con las especificaciones necesarias dadas por el Ministerio de Salud, así como el lavado de manos y el distanciamiento social, un metro (1 mt) en aula de clase y dos (2) metros en espacios abiertos.

4. En la institución se dispondrá de carteleras informativas sobre las medidas de bioseguridad que permitan reducir el riesgo de contagio entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Ingreso, permanencia y salida de graduandos.

1. Sólo se permitirá el ingreso a la institución de los estudiantes debidamente matriculados en la institución y que aparezcan registrados en el SIMAT. No se permitirán acompañantes, excepto en caso de citación por parte del director de grupo o cita con el coordinador.

2. La institución limitará el uso de la planta física de manera exclusiva para la realización de las actividades escolares contenidas en el documento denominado Plan de trabajo bajo el modelo de alternancia 2021. Se promoverá la utilización de espacios al aire libre, en la medida de lo posible, para la realización de las actividades educativas, lúdicas y de recreo, siempre y cuando cumplan con el principio de distanciamiento físico.

3. Los estudiantes deben presentarse a la institución en uniforme de diario o educación física, portando de manera obligatoria el tapabocas, el cual deberá ser en un material que favorezca el cuidado personal y reduzca el riesgo de contagio.

4. La institución dispondrá de un punto de bioseguridad al ingreso al plantel en el que se realizará la aplicación de gel antibacterial. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso de personas con síntomas de afección respiratoria, o sospecha de contagio.

En caso de detectarse un estudiante con síntomas de contagio, se procederá realizar un aislamiento preventivo e informar inmediatamente a su acudiente. Los números de teléfono disponibles para reportar un posible caso de contagio dentro del plantel son:

Coordinadoras Secundaria y Media:	Bergeneth Rincón Arias	3105088505
	Luz Patricia Zapata Jiménez	3104261646
Coordinador Modelos Flexibles y SRPA:	Mario Alberto Hurtado López	3217393972
Coordinador Primaria y Sabatinos:	Germán Darío Enciso Restrepo	3004279652
Teléfono Institución:	Tatiana Zuleta Alonso	745 96 66

5. Los estudiantes ingresarán inmediatamente a las áreas de trabajo, talleres, aulas o espacios académicos, manteniendo las medidas de distanciamiento social.

6. Durante su permanencia en el plantel educativo, se deberá acatar lo dispuesto en el presente protocolo, en especial el porte de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento mínimo.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

7. Una vez concluidas las actividades escolares, los estudiantes deben salir de la institución de manera inmediata con observancia y respeto de las medidas de protección personal, de autocuidado y de protección indicadas en la resolución 777 de 2021.

4. En las aulas y ambientes de aprendizaje.

Para el uso de los espacios escolares debe considerar las áreas, la cantidad de estudiantes que permita el distanciamiento de un (01) metro entre cada uno, con un aforo máximo de quince (15) estudiantes por aula de clase. En caso necesario, se recomienda organizar las sillas de manera tal que se facilite el distanciamiento mínimo. Las aulas de clase deberán permanecer con puertas y ventanas abiertas.

Se debe restringir al máximo los desplazamientos de grupos de estudiantes por los diferentes espacios de la infraestructura educativa. Se debe establecer o facilitar, en lo posible, que sean los docentes quienes acudan al aula (rotación de docentes y no de estudiantes).

5. Atención a la comunidad

Para expedición de documentos de todo tipo, se dará atención en las instalaciones de la institución, en la jornada comprendida de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm, todos los días de lunes a viernes. Los documentos pueden solicitarse al correo electrónico registrycontrolinem@hotmail.com. La funcionaria encargada es María Elena De La Pava Hurtado quien atiende las peticiones, informa los requisitos y tramite las solicitudes.

Los funcionarios de portería, son responsables del control al ingreso de estudiantes, funcionarios y usuarios en general, exigiendo el uso correcto y permanente de tapabocas, así como del control al número máximo de 5 personas para servicios de secretaría académica, tesorería y rectoría.

La atención a padres de familia se realizará preferencialmente de manera virtual o telefónica y de manera presencial, sólo los casos que por situación especial, requieran ser abordados por el docente, coordinación, orientación escolar, aula de apoyo o rectoría.

6. Circulación y movilidad.

Al momento de ingreso a la institución, se hará desinfección de manos mediante aplicación de gel antibacterial, informará sobre lugar al que se dirige y la manifestación expresa de si presenta síntomas de posible contagio o si ha estado expuesto a situaciones de riesgo como estar en contacto con personas contagiadas.

Se debe respetar la distancia mínima entre usuarios de 2 metros para acceder a cualquier servicio, distancia que igual deberán mantener funcionarios y personas al interior del establecimiento.

Los estudiantes solo podrán movilizarse dentro del establecimiento, para su ingreso, su salida, desde y hacia las aulas de clase y servicio sanitarios o de lavado, durante el descanso podrá movilizarse conservando la distancia mínima de 2 metros y utilizando el tapabocas y atendiendo la demarcación instalada para el recorrido en pasillos y demás áreas dentro del colegio.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

7. Cafetería.

Se prestará servicio de cafetería cumpliendo las medidas establecidas en la resolución 777 de junio de 2021, de manera particular, el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.

8. Demarcación y señalización de punto de lavado de manos.

Tanto al ingreso como en los lugares de atención, se demarcarán señales para guiar en el cuidado de las distancias a mantener. Se realizará demarcación de las vías de circulación de las personas al interior del establecimiento educativo. Se demarcará la zona de acceso (entrada) y salida, garantizando la distancia mínima entre las personas. Así mismo, se ubicará la demarcación al exterior del plantel en caso de que se hagan filas para el acceso de personas, siempre manteniendo una distancia mínima de dos metros entre cada una.

Adicionalmente, se contará con la señalización ubicada en los puntos de lavado de manos en la que se indicará las medidas de bioseguridad a tener en cuenta para evitar la propagación del covid 19.

9. Reglas de comportamiento dentro de las instalaciones.

Para permanecer dentro del establecimiento, se debe portar el cubre bocas durante la jornada, de manera adecuada, como norma básica de protección; garantizando la protección propia y de los demás presentes.

No se permite el préstamo de elementos de uso personal en la institución, tales como computadores, útiles de estudio, toallas, cuadernos, teléfonos, u otros elementos, por lo que cada persona deberá contar con los elementos que requiera.

Bajo ninguna circunstancia, se permite la circulación de personas ajenas a la institución, por pasillos, aulas o espacios diferentes de la oficina de la cual requiera atención.

No se podrán adelantar reuniones de ningún tipo, y en caso necesario e inevitable, se deberá en esta conservar la distancia mínima establecida de 2 metros, limitarse su duración al mínimo indispensable y realizarse en lugar ventilado.

No se podrán realizar actividades recreativas de grupo o deportivas de contacto.

Todos los funcionarios, así como estudiantes y sus acudientes, deberán informar a la dirección, mediante mensaje de texto al whatsapp o correo electrónico, sobre sospecha de infección por COVID19 o por la presencia de enfermedad respiratoria en ellos o en el grupo familiar y/o con quien tenga convivencia; en cuyo caso deberán guardar aislamiento y no asistir a la institución educativa, mientras se supera la situación reportada.

Cualquier funcionario, estudiante o acudiente, deberá informar a la dirección o coordinación, sobre la presencia en la Institución de personas con sospecha de afección respiratoria o porte de COVID19, a fin de tomar las medidas de aislamiento y reporte a su familia y a las autoridades sanitarias.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO**

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

Se dispondrá de lugar aislado y ventilado, sala de juntas, a fin de ubicar en este lugar, a la persona que se sospeche portadora del covid19 o presente síntomas de afectación respiratoria, lugar en el cual permanecerá, mientras la familia o autoridades sanitarias, según se requiera, se presentan para atender.

La no atención o atención parcial de las orientaciones aquí impartidas, conlleva la responsabilidad personal por las consecuencias que eventualmente genere esta desatención u ocultamiento, que de acuerdo a las normas vigentes, se consideran acto negligente y de atentado frente al cuidado de la salud pública, por lo que podrá ser denunciado ante las autoridades competentes.

10. Identificación de un caso sospecho de posible contagio dentro de la institución educativa.

Ruta de atención:

Una vez se identifica un caso sospechoso dentro de la institución, éste debe ser trasladado a una zona de aislamiento preventivo (sala de juntas), área aislada y bien ventilada, preferiblemente con sillas separadas al menos a 2 metros.

Se debe informar la situación al acudiente, padre de familia o cuidador, para que se haga presente en la institución y sea retirado del plantel educativo.

Se debe informar al acudiente, padre de familia o cuidador, que el menor debe ser trasladado a su casa o centro de salud, dependiendo de la severidad de los síntomas que presente. Se le debe comunicar al acudiente, padre de familia o cuidador que se debe contactar a las EPS para la respectiva la toma de muestra.

Esta información debe registrarse en el formato de reporte de posible caso de contacto estrecho o contagio expresado, elaborado por la institución educativa.

11. Identificación de posibles casos de contagio en el personal directivo, docente y de apoyo a la gestión escolar.

Se realizará seguimiento permanente al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo a la gestión escolar para identificar posibles casos de contagio.

El personal administrativo, docentes y estudiantes debe abstenerse de acudir a la institución educativa en caso de presentar síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor de 38º y reportarlo de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y de Protección Social.

12. Condiciones de reintegro a actividades una vez superado el contagio por parte de miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, personal de apoyo, estudiantes).

La institución autorizará el reintegro de los miembros de la comunidad educativa a las actividades académicas de manera presencial una vez se haya superado la enfermedad y en cualquier caso, catorce (14) días de manera preventiva.

15. Socialización con la comunidad educativa

El retorno a las aulas y a la convivencia en espacios distintos al hogar, requiere ser asumido de manera segura, tranquila, organizada y, ante todo, participativa. Para hacerlo posible, la comunidad educativa debe



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO

Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E-mail: inem@tic.edu.co

adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que la prioridad sea garantizar las condiciones para el desarrollo de cada niña, niño y adolescente y, al mismo tiempo, proteger la vida y promover la cultura del autocuidado.

Señor padre de familia, su compromiso y participación son muy importantes para la institución; especialmente en la identificación en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad aseguradora o prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de llevar a los niños a la institución educativa en caso de presentar síntomas e informar a la institución cualquier cambio en la condición de salud o en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en algún miembro del hogar.

La salud y seguridad personal de los asistentes es nuestra más importante prioridad. Los invito a conocer y respetar estas medidas adicionales para que un acto tan importante para nuestros estudiantes sea lo más seguro posible.

Ing. César Willy Naranjo Clavijo
Rector Inem Armenia